



SINA

Barranquilla DEIP Marzo 24 de 2023

001515

Señor

ANTONIO CASTILLO

REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD RADICADA CON EL No. 202214000054852 DEL 21 DE JUNIO DE 2022. RADICADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: SIPAR 2022-241078-8008-NC

Respetado señor Castillo,

A través del radicado de la referencia, la Contraloría General de la Republica traslada su solicitud asociada con un presunto “daño ambiental” generado por las descargas de aguas residuales que se vierten desde la PTAR del municipio de Repelón, indicando que son descargadas hacia la Laguna de Luruaco. Asimismo, informa que no se adicionan los químicos para el tratamiento de las aguas residuales.

Sobre el particular, me permito aclarar que actualmente el sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Repelón está basado en lagunas de oxidación las cuales requieren poco mantenimiento, ya que no necesitan de la adición de sustancias químicas, toda vez, que el proceso es de tipo biológico, es decir, que los microorganismos aerobios y anaerobios son los encargados de realizar el proceso de degradación de la materia orgánica y demás contaminantes.

Ahora bien, una vez tratadas las aguas residuales son descargadas hacia el Embalse del Guájaro por medio de un canal abierto y no hacia la Laguna de Luruaco.

Cabe destacar que, esta Corporación viene realizando semestralmente seguimiento al manejo de las aguas residuales en el municipio de Repelón, con el fin de verificar acciones que puedan generar afectación hacia los recursos naturales; sin embargo, hasta la fecha no se han evidenciado situaciones de riesgo sobre el cuerpo de agua receptor de los vertimientos tratados.

En este sentido, esperamos haber aclarado la situación en torno al manejo del sistema de alcantarillado del municipio de Repelón y estaremos prestos a cualquier requerimiento de su parte.

Atentamente,

JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General

C.C. Dra. **KATIA ROSALIA MOLINA CASTRO**
Gerente Departamental Colegiada del Atlántico
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Correo electrónico: correspondenciaatlantico@contraloria.gov.co

ELABORÓ: Elías González Vallejo, Profesional Universitario.

REVISÓ: Revisó: Jovanika Cotes Murgas– Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo: Juliette Sleman Chams - Subdirectora de Gestión Ambiental (e).